



DECRETO N° 3056 / 25

San Martín de los Andes, 20 NOV 2025

VISTO:

La Ordenanza N° 11.959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "Licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as, y Directores/as Generales.

Que el término de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Secretaria de Economía y Hacienda Cdora. Marta S. Bayardo, legajo N° 2689, hará uso de su licencia el día 20 de noviembre, hasta el día lunes 24 de noviembre del corriente.

Que en su ausencia se dejará a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda, al Secretario de Gobierno, Sr Matías D. Fernández Consoli.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICESE a la Secretaria de Economía y Hacienda, Cdora. Marta S. Bayardo, legajo N° 2689, a hacer uso de su licencia ordinaria anual el día 20 de noviembre, hasta el día lunes 24 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: DELEGUESE la Secretaría de Economía y Hacienda al Secretario de Gobierno, Sr Matías D. Fernández Consoli, legajo N° 3065, el día 20 de noviembre del 2025, hasta la reincorporación de su titular; sin prejuicio del cumplimiento de sus funciones

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Urbay aprobado

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

MP.C. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

Acuerdo

Dr. Carlos Sajoniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes